



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00057-2022-SENACE/PE

Lima, 3 de agosto de 2022

**VISTOS:** El Memorando N° 00613-2022-SENACE-PE/DEAR, de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos; el Memorando N° 00099-2022-SENACE-PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 00172-2022-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 00705-2022-SENACE-GG/OA, de la Oficina de Administración; el Informe N° 00130-2022-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al Jefe Institucional, ahora Presidente Ejecutivo, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, por medio del Memorando N° 00613-2022-SENACE-PE/DEAR, el señor Marco Antonio Tello Cochachez, Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR), solicita a la Presidenta Ejecutiva (i) autorización para el goce de sus vacaciones del 4 al 12 de agosto de 2022, proponiendo además que se designe temporalmente al señor Percy Rafael Delgado Postigo, Líder de proyecto de la DEAR, como Director de la DEAR, en adición a sus funciones, por el periodo citado;

Que, con Memorando N° 00099-2022-SENACE-PE, la Presidenta Ejecutiva (i) expresa su conformidad respecto al descanso vacacional solicitado, y requiere a la Gerenta General que realice las gestiones administrativas pertinentes a fin de evaluar la propuesta de designación temporal del señor Percy Rafael Delgado Postigo como Director de la DEAR, en adición a sus funciones, del 4 al 12 de agosto de 2022;

Que, a través de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - EVA, la Gerenta General en atención al requerimiento formulado por la Presidenta Ejecutiva (i), deriva a los órganos y unidades orgánicas competentes para la continuidad del trámite correspondiente;

Que, la Unidad de Recursos Humanos emite el Informe N° 00172-2022-SENACE-GG-OA/RH, el cual concluye señalando que resulta procedente el uso de descanso

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

vacacional del Director de la DEAR por el periodo indicado; y, que el señor Percy Rafael Delgado Postigo, Líder de proyecto de la DEAR, no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe de visto, señala que lo solicitado se enmarca en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento, entre otros, a “la designación temporal”, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o directivo superior o empleado de confianza; por lo que, considera procedente la designación temporal del servidor Percy Rafael Delgado Postigo, para que en adición a sus funciones, asuma el cargo de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos, del 4 al 12 de agosto de 2022, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la citada dirección;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace y sus modificatorias; del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor **PERCY RAFAEL DELGADO POSTIGO**, Líder de proyecto de la DEAR, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, por el periodo comprendido del 4 al 12 de agosto de 2022.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor **MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ** y al señor **PERCY RAFAEL DELGADO POSTIGO**, para su conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

**Regístrese y comuníquese.**



**JOANNA FISCHER BATISTTINI**  
Presidenta Ejecutiva (i)  
del Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles – Senace